

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.010.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SERVICONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Antonio Fernández Ayesa del Juzgado de lo Social números tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución 8/2004 se ha declarado en insolvencia provisional a la empresa Construcciones y Excavaciones Servicons, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 3.646,39 € de principal que adeuda a José Carlos Fernández del Pozo.

Pamplona, 19 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—42.040.

DAITEL, S. A. (Sociedad escindida)

DAITEL AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Daitel, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio que resultará absorbida por una sociedad de nueva creación «Daitel Automoción, Sociedad Limitada» (nombre pendiente de confirmación por el Registro Mercantil) conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Registro Mercantil de 30 de junio) y con el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio de este acuerdo de Junta General, pudiendo oponerse durante ese plazo los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho tanto de acreedores como de accionistas para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y así como copia del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El administrador único, Luis Sánchez Hernández.—42.408. 1.ª 4-8-2005

DERRIBOS LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1053/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de D.ª María Teresa Pérez López contra la empresa «Derr-

ibos López, Sociedad Limitada», y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 2.875,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—42.029.

DEYGESA AGRARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

VALMERCO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta general y universal de socios de las compañías Deygesa Agraria, Sociedad Limitada, y Valmerco, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Valmerco, Sociedad Limitada, por Deygesa Agraria, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la compañía absorbida, con extinción por tanto de la misma, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades intervinientes en la fusión.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2005.—José Lladró Dolz, Administrador único de Deygesa Agraria, S. L. y Administrador Solidario de Valmerco, S. L.—42.717.

2.ª 4-8-2005

DIAGEO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de julio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	150.393,10
Total Activo	150.393,10
Pasivo:	
Fondos propios	150.393,10
Total Pasivo	150.393,10

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—Los Liquidadores, don Jonathan Grantly Sturdy, doña Beatriz Blasco Marzal y don Juan Antonio Martínez González, Administradores Sociales de Diageo, S. A.—41.762.

DID-DOT, S. A.

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el despacho Faus-Serra sito en la calle Aragón 312 de Barcelona, el día 6 de septiembre de 2005, a las diecinueve horas y, en su caso el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador único de la Sociedad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General estarán a disposición de los socios en la sede social.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Administrador único, Juan Moncau Mora.—42.648.

DISTRIBUCIONES TERRA QUÍMICA S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Ruiz Molina contra la empresa Distribuciones Terra Química S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 25 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Distribuciones Terra Química S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 4.481,96 euros de principal, más 600,00 euros de intereses y 600,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—41.844.

DOSERRES PUBLICIDAD Y DISEÑO, S. L. UNA IMAGEN Y MIL PALABRAS, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 290/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Victoria Fajardo Martínez contra Doseres Publicidad y Diseño, Sociedad Limitada, y Una imagen y mil palabras, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2005 por el que se declara a las ejecutadas indicadas en situación de insolvencia total por importe de 1.784,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—42.030.

DRAF BUILDING, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la entidad «Draf Building, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2005, aprobó, por unanimidad, entre otros acuer-